



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2442003563

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES6

SUSAN-RASES - 14.13

Envigado, 09 de enero de 2026

Señores

JEFES UPRES, LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6

Carrera 43 a 48C sur 45

Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES, líderes de proceso y los dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin, los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
- **MINIMA CUANTIA:** 60 días
- **CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- 1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contare con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.
- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución, cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.
- 7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo: (PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6 debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.
- 8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN - QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inculcida.

- 10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.
- 11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 según la modalidad de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Martha Lucia Canizalez Mera
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe de Área Logística y Financiera
 Cédula: 1061530003
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Área Aseguramiento En Salud Base 6
 Unidad: Región De Policía No. Seis
 Correo: martha.canizalez1018@correo.policia.gov.co
 9/01/2026 6:46:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 43ª 48 c sur - 45
 Teléfono: 3505855104
 deant.rases@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO LOGISTICO UPRES CHOCO

UPRES-GRUPO - 20.1

Quindó, 28 de agosto de 2026

Señor (a) teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Carrera 43ª 48 c sur - 45
Medellín

Asunto: solicitud autorización inicio precontractual

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar inicio de proceso para contratación de servicio salud en beneficio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Chocó, con el fin de seguir prestando el servicio de salud de manera oportuna.

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Clase de contrato	Prestación de servicios
Recurso	16 "fondos especiales -salud"
Programa	O "Atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-03 "servicios de salud humana"
Unidad ejecutora	Unidad Prestadora de Salud Chocó
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE LABORATORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 EN LOS MUNICIPIOS DE CERCETUI, CANTÓN DE SAN PABLO Y RIO IRO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Valor estimado	\$ 3.000.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marin Alonso Ibarquien Ledesma
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1077425197
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Chocó
Unidad: Departamento De Policía Chocó
Correo: marin.ibarquien@correo.policia.gov.co
28/08/2026 6:17:34 p. m.

Anexo: no

CARRERA 40 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 3506780077
DECHO:GRULO@POLICIA.GOV.CO
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-072219-DECHO

Buscar..



REG16 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA

Comentario : AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual ; para: REG16-IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

Fecha : 29/08/2026 09:34

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

412

Página 1 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

Quibdó, 31 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE LABORATORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6 EN LOS MUNICIPIOS DE CERTEGUI, CANTÓN DE SAN PABLO Y RIO IRÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85100000	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	-				
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000), para la vigencia 2026.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA	
	2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	Servicio de salud	16	1	\$3.000.000	\$3.000.000	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$3.000.000	
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", modificada por la Resolución No. 370 del 21/07/2026								
	No.	Fecha	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
	2025		A-02-02-02-009-003	RASES 6	16	Servicio de salud	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	Total							\$3.000.000	
1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.								
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.								

Página 2 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

CONVENIENCIA

La Dirección de Sanidad, en desarrollo de su misión institucional, requiere garantizar a los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional el acceso efectivo, oportuno, integral y continuo a los servicios de salud. En este contexto, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y la Unidad Prestadora de Salud Chocó identifican la necesidad de fortalecer la oferta de servicios de baja complejidad en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró, mediante la contratación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que dispongan de capacidad técnico-científica, infraestructura, talento humano, dotación y organización suficientes para atender las necesidades de la población afiliada en las modalidades ambulatoria, de urgencias y hospitalaria.

La contratación se fundamenta en el papel estratégico de la Atención Primaria en Salud como puerta de entrada y primer contacto de la población con el sistema, constituyéndose en el nivel con mayor capacidad para resolver las necesidades frecuentes de salud, desarrollar acciones de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento. En este sentido, disponer de una oferta local de baja complejidad en Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró permite intervenir oportunamente los riesgos y condiciones de salud de la población afiliada, favorecer la continuidad del cuidado e identificar tempranamente aquellos casos que, por su complejidad o condición clínica, requieran atención en niveles superiores.

Las condiciones geográficas, territoriales y de accesibilidad propias del departamento del Chocó hacen especialmente relevante contar con servicios de salud disponibles y resolutivos en los municipios de residencia o permanencia de los usuarios. La contratación permitirá disminuir las barreras relacionadas con los desplazamientos hacia otros municipios y centros de mayor complejidad, mejorar la oportunidad de atención y facilitar el seguimiento de los usuarios. La disponibilidad de servicios ambulatorios, de urgencias y hospitalarios de baja complejidad permitirá resolver localmente un mayor número de necesidades de salud y, cuando la condición clínica lo requiera, realizar una valoración inicial adecuada, estabilizar al paciente y gestionar oportunamente su referencia hacia servicios de mediana o alta complejidad.

Desde la perspectiva de la Gestión Integral del Riesgo en Salud, la oferta contratada permitirá fortalecer las acciones de promoción, prevención, protección específica, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades agudas y crónicas. La atención ambulatoria constituye el escenario fundamental para identificar factores de riesgo e intervenir tempranamente las condiciones susceptibles de manejo en este nivel, mientras que los servicios de urgencias y hospitalización de baja complejidad permiten atender eventos agudos que requieren respuesta inmediata, observación o manejo intrahospitalario, disminuyendo el riesgo asociado a demoras en la atención y evitando, cuando clínicamente sea pertinente, la utilización innecesaria de servicios de mayor complejidad.

La contratación también contribuye a garantizar la integralidad, continuidad y coordinación de la atención, al disponer de prestadores con capacidad para articular diferentes servicios y facilitar la trazabilidad del proceso asistencial. La integración de los servicios requeridos, incluidos los procedimientos definidos en el portafolio de 173 prestaciones, permitirá disminuir la fragmentación de la atención, fortalecer la comunicación entre los profesionales, facilitar los procesos de referencia y contrarreferencia y asegurar el seguimiento de los usuarios después de eventos agudos, hospitalizaciones o remisiones a niveles superiores de atención.

Desde el punto de vista de la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, contar con una oferta suficiente y resolutiva de baja complejidad en Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró permitirá que los servicios de mediana y alta complejidad sean utilizados principalmente por los pacientes que realmente requieren dichas capacidades. De esta manera, se favorece la prevención de complicaciones, se disminuyen atenciones potencialmente evitables, se reducen desplazamientos innecesarios y se optimizan los recursos destinados a la atención de la población afiliada, sin limitar el acceso a servicios especializados cuando exista indicación clínica.

En consecuencia, la contratación se considera técnica, asistencial y administrativamente conveniente, toda vez que permite fortalecer la capacidad resolutiva territorial de la red de servicios de salud en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró, garantizando una oferta de baja complejidad en las modalidades ambulatoria, de urgencias y hospitalaria. Los prestadores seleccionados deberán contar con la capacidad instalada, talento humano, infraestructura, dotación, habilitación y condiciones de operación necesarias para garantizar una atención segura, oportuna, accesible, continua y pertinente, constituyéndose en un componente fundamental de la Atención Primaria en Salud y de la red de prestación, con capacidad para resolver las necesidades propias de su nivel y articular oportunamente la atención de los usuarios que requieran servicios de mayor complejidad.

Página 3 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OPORTUNIDAD

La contratación entre la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró, tiene como fines primordiales la facilidad y eficiencia en el proceso de contratación de prestación de servicios de salud de baja complejidad, al personal de usuarios y beneficiarios lo que permite:

- 1. Simplificación de procesos de autorizaciones y atenciones.
- 2. Reducción de tiempos de respuesta en atenciones de pacientes.
- 3. Mayor transparencia a la ejecución contractual.
- 4. Acceso a tecnologías y herramientas para agilizar la contratación por medio del SECOPII.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 se puede beneficiar con la ejecución del probable contrato, ya que puede:

- 1. Mejorar la calidad de los servicios o bienes contratados, esto contando que los usuarios y beneficiarios residentes en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró, no tienen que realizar un desplazamiento de 3 horas y 45 minutos hasta el ESPRI-SAN PEDRO CLAVER, para atenciones de primer nivel.

Para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, con la contratación de servicios de salud en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró busca la facilidad y eficiencia en el proceso de atención de servicios de salud, ya sea para usuarios o beneficiarios, puede incluir aspectos como:

- 1. Acceso rápido y sencillo a servicios médicos
- 2. Flexibilidad en horarios y ubicaciones
- 3. Simplificación de trámites y papeleo
- 4. Comunicación efectiva y transparente
- 5. Opciones de pago y seguro adecuadas
- 6. Reducir tiempos de espera
- 7. Mejorar la experiencia del paciente
- 8. Aumentar la accesibilidad a servicios de salud
- 9. Fomentar la adherencia a tratamientos y recomendaciones médicas

POBLACION OBJETO

La contratación entre la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 para la atención oportuna a los usuarios de los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró, para las actividades de procedimientos de baja complejidad teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N° 6 de la Policía Nacional.

El plan de beneficios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, es por ello que se debe garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutive a los usuarios, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos. En consecuencia, resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la salud conexas a la vida de los diferentes usuarios que conforman la regional N° 6 de la policía nacional.

La situación de salud en la población de la regional de aseguramiento en salud N° 6, requiere la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró. Se busca por medio de este contrato que haya una cobertura permanente, que no puede ser brindado activamente en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, al no existir otro medio de satisfacer la necesidad; es la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la opción de mayor viabilidad, ya que remitir a los usuarios a la Unidad Prestadora de Salud Chocó, haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

A continuación, se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas:

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
\$3.000.000	\$ 1.000.0000	31/12/2026	3 MESES

Demanda de servicios de salud.

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención lo requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

La demanda de servicios de salud surge de la necesidad de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud, actividades de protección específica y detección temprana y la población a cargo consultante en los diferentes servicios de salud, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos verificar que la demanda de servicios en salud es efectiva real, según las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP.

Análisis: La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 cuenta con 76.791 usuarios en su población, de los cuales 4.526 pertenecen a la UPRES Chocó distribuidos por momento curso de vida así:

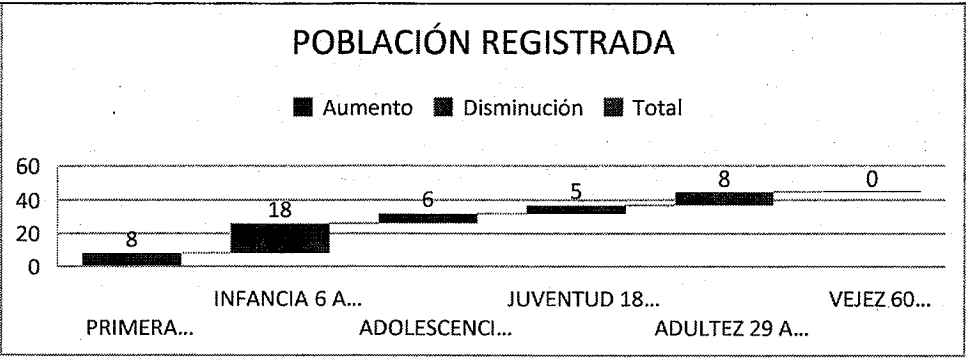
NOTA TÉCNICA

Contenido de la caracterización de la población.

a. POBLACION POR MOMENTO CURSO DE VIDA

UPRES Chocó	CURSO DE VIDA	USUARIOS
	PRIMERA INFANCIA	367
	INFANCIA	550
	ADOLESCENCIA	522
	JUVENTUD	1133
	ADULTEZ	1342
	VEJEZ	612
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril del 2026.		

MUNICIPIOS A CONTRATAR	CURSO DE VIDA MUNICIPIOS	USUARIOS
	PRIMERA INFANCIA 0 A 5 AÑOS	08
	INFANCIA 6 A 11 AÑOS	18
	ADOLESCENCIA 12 A 17 AÑOS	6
	JUVENTUD 18 A 28 AÑOS	5
	ADULTEZ 29 A 59 AÑOS	8
	VEJEZ 60 AÑOS EN ADELANTE	0
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril 2026.		



Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 por lo que se identifica lo siguiente: en los municipios de Certegui, Cantón del san Pablo y Río Iró contamos con un total de 45 usuarios con una discriminación por sexo de la siguiente forma:

MUNICIPIO	SEXO	TOTAL, POR SEXO	TOTAL
Certegui	M	12	45
	F	14	
Cantón del san pablo	M	7	
	F	8	
	M	0	
Río iró	F	4	

Fuente: La información fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP de fecha abril del 2026.

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla las atenciones más frecuentes en nuestros usuarios para el año 2026 en los municipios de Certegui, Cantón del san Pablo y Río Iró.

CIE- 10	DIAGNOSTICOS	FRECUENCIA	PROPORCIÓN
I10	HIPERTENSION ARTERIAL	10	20%
N01	CEFALEA	14	12,50%
K29	GASTRITIS	8	7,5%
J40	INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA	4	3.31%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

ATENCIÓN	CANTIDAD
PERSONAS EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS	15
PERSONAS CON RIESGOS POTENCIALES PARA LA SALUD RELACIONADOS CON SU HISTORIA PERSONAL.	7
ENFERMEDADES DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	6
CONTROL ENFERMERIA EN ADOLESCENTES	6
TRAUMAS MODERADO O SEVERO	3

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece

Página 6 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, no cuenta con el talento humano para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico DE BAJA COMPLEJIDAD, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los municipios de Certequí, Cantón de San Pablo y Río Iró.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

- A. Adquirir los servicios para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico DE BAJA, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los municipios de Certequí, Cantón de San Pablo y Río Iró.
- B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1º; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

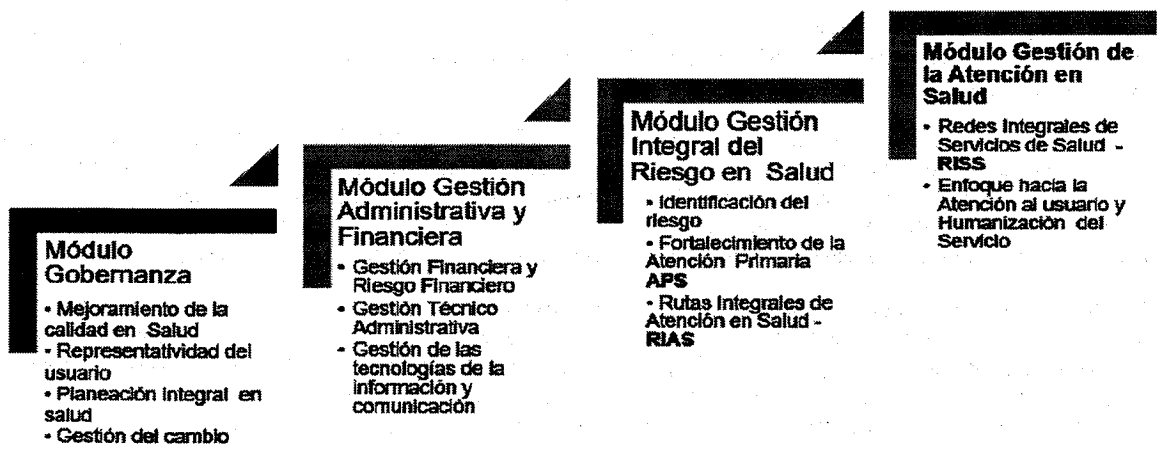
La asignación del contrato para la vigencia 2026 es de un total de tres millones pesos moneda legal colombiana (\$ 3.000.000,00) con fecha de inicio de 2026 y fecha de términode 2026.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional).

Página 7 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:
 - a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.
 - b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.
 - c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.
 - d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.
2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.
 - a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.
 - b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.
 - c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

Página 8 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutoria, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutoria de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutoria". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la

Página 9 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutoria de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL ((Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.")

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS	NUMERADOR: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" DENOMINADOR: Número de usuarios que respondieron la pregunta	☐ Óptimo: $\geq 90\%$ ☐ Aceptable: $80\% - 89\%$ ☐ En alerta: $70\% - 79\%$ ☐ Crítico: $< 70\%$
EXPERIENCIA DE LA ATENCION (Oportunidad)	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de MEDICINA GENERAL, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de MEDICINA GENERAL, EXAMENES	☐ Óptimo: < 15 días ☐ Aceptable: 15 días ☐ En alerta: > 15 días ☐ Crítico: ≥ 18 días

Página 10 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
		DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS asignadas en un periodo determinado	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% ☐ En alerta: >1% ☐ Crítico: > 1%
SEGURIDAD DEL PACIENTE	TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% ☐ En alerta: >1% ☐ Crítico: > 1%

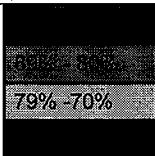
INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

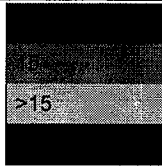
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
GESTIÓN	ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS	NUMERADOR: Total de servicios prestados en el mes anterior. DENOMINADOR: Total de servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente.	☐ Óptimo: ≥ 98% ☐ Aceptable: 95% – 97% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
GESTIÓN	TASA DE PRECISIÓN DE LA FACTURACIÓN	NUMERADOR: Total de facturas radicadas sin glosas en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total de facturas radicadas en el mismo periodo.	☐ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%
RESULTADO	DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO	NUMERADOR: Total de usuarios que no acceden a servicio dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total de usuarios que solicitaron el servicio en el periodo evaluado.	☐ Óptimo: ≤ 2% ☐ Aceptable: > 2% y ≤ 5% ☐ En alerta: > 5% y ≤ 8% ☐ Crítico: > 8%

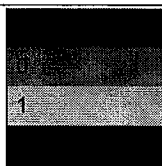
INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

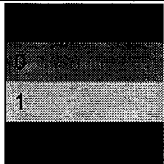
INDICADOR Nro. 1. 1.NOMBRE: PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL EN LA IPS	
2. Descripción: Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la IPS	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES

Página 11 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

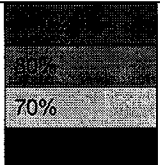
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 2. 1. NOMBRE: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	
2. descripción expresa el tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con la IPS para la asignación de la cita de primera vez por medicina general, medicina especializada, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en que es asignada la cita	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de medicina general, medicina especializada, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de medicina general, medicina especializada, exámenes diagnósticos y procedimientos asignados en un periodo determinado.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 y demás disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	

INDICADOR NRO. 3. 1. PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos en la IPS	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/Seguridad del Paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 4. 1. TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico en un mes de seguimiento	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en hospitalización, urgencias consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Seguridad del paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en caídas
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

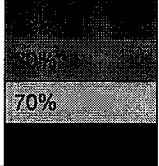
INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

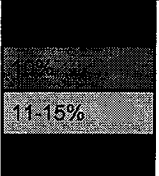
INDICADOR NRO 5. 1. NOMBRE ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS FACTURADOS	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total servicios prestados en el mes anterior DENOMINADOR: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO 6. 1. NOMBRE TASA DE PRECISIÓN DE FACTURACIÓN	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.	

Página 13 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total facturas sin glosas en el mes DENOMINADOR: Total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 7. 1. NOMBRE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO EN EL MES	
2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 "Por el cual se adiciona la Parte 11 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican los artículos 2.5.1.1.1, 2.5.1.3.2.1, 2.5.2.3.3.3 y se adiciona el artículo 2.5.3.8.3.1.6 a dicho decreto."
10. Meta, umbral o rango esperado	

Página 14 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

142

Página 15 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
3. **LEY 1438 de 2011** "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."
5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".
7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".
10. **DECRETO No. 441 DE 2022** "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 – Unidad Prestadora de Salud Chocó ha ejecutado y celebrado durante las últimas tres (3) vigencias. Es importante precisar que, dentro de este periodo, únicamente se suscribió un (1) contrato correspondiente a la vigencia 2023, con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	DE ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – MEDICHOCO IPS SAS	65-7-20306-23/06-12-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, URGENCIAS MEDICAS VITALES POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS CERTEGUI, CANTON DE SAN PABLO, UNION PANAMERICANA Y RIO IRO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	PN RASES 6 DECHO MIC 328 2023	SIN CONTRATIEMPOS	NO PRESENTÓ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Página 16 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MÍNIMA CUANTÍA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.3 EXPERIENCIA:

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará con el diligenciamiento del formulario de certificación de capacidad administrativa y operacional, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Nota: este numeral se verificará en el anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** del estudio previo

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección Cuestionario el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento al que aplique para todos los ítems de cada grupo, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado Anexo Oferta Económica de este proceso, SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUENTO (0) se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, no ofertar todos los ítems o modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PROCEDIMIENTO

Página 17 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del futuro contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.

Página 18 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en los Municipios de Certegui, Cantón de San Pablo y Rio Iró en las sedes del contratista, que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 - UPRES DECHO, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirigir a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - UPRES DECHO, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - UPRES DECHO, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - UPRES DECHO con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única y fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato

Página 19 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable, en caso de tratarse de una adición y/o prórroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en el literal B, del artículo 10, de la ley 819 de 2003, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6 y/o UPRES DECHO)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6 y/o UPRES DECHO**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
1. Si los documentos en referencia son devueltos por la **UPRES DECHO**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6 y/o UPRES DECHO** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
2. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6 y/o UPRES DECHO**
3. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6 y/o UPRES DECHO**,
 - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - No se permiten facturas de multiusuarios.
 - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
 - Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECHO**
 - Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 - Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 RASES 6 y/o UPRES DECHO**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.

Página 20 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio

4. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN¹*, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

¹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased



POLICÍA NACIONAL

1. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
3.

##\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co ##

ó

##\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpqn.gov.co #\$

Ó

#\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpqn.gov.co #\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT: 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

[illegible]

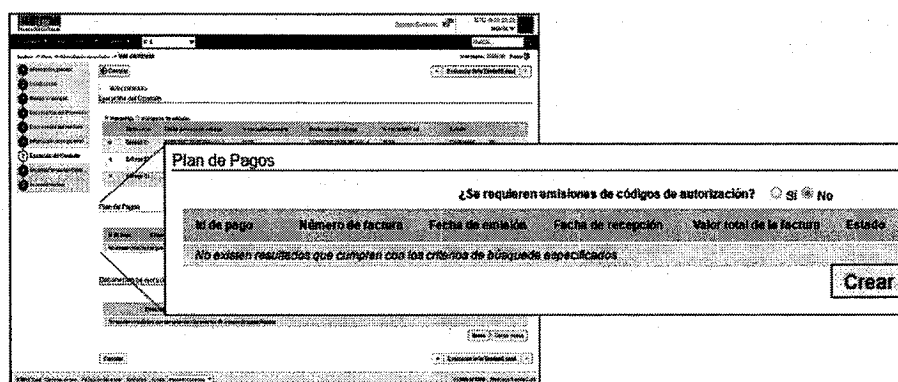
Página 22 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**.

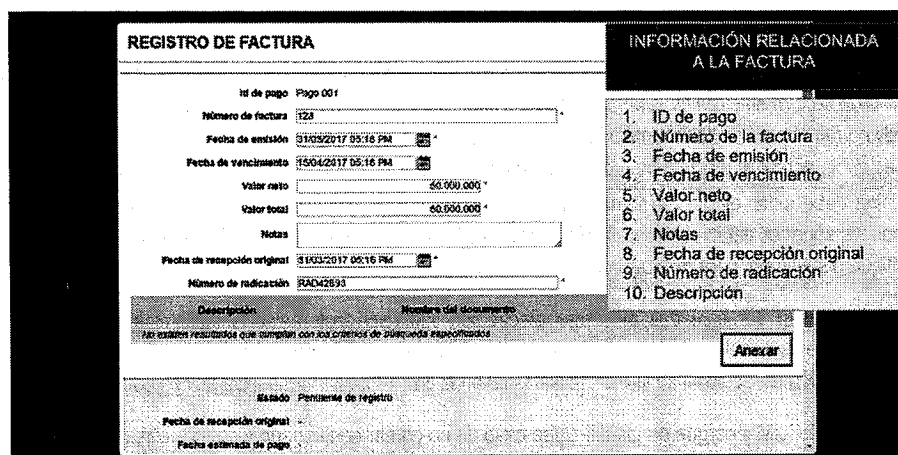
En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 0948 del 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6.**, si estas son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

- Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II² referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Página 23 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

6. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

7. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

8. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

9. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

10. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES DECHO**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.

Página 24 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Responsable de Afiliaciones y verificación de derechos de la Unidad Prestadora de Salud Chocó** o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – UPRES DECHO adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la

Página 25 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, así como de apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, determinada por el perfil epidemiológico de la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Iró del departamento del Chocó, y la evolución clínica de los pacientes, evidencia la necesidad de garantizar una atención integral, continua y resolutive en el ámbito local.

Esta demanda se caracteriza por la prevalencia de patologías de manejo general y condiciones agudas que requieren seguimiento, diagnóstico oportuno y tratamiento básico, lo cual hace indispensable contar con servicios habilitados que respondan de manera eficiente a estas necesidades.

Asimismo, esta estrategia contribuye a la descongestión de servicios de bajo nivel de complejidad, favorece la continuidad en la atención, mejora los resultados en salud y promueve la humanización del servicio. De igual forma, permite garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad y la protección efectiva del derecho fundamental a la salud de la población usuaria.

Por lo anterior, y en concordancia con las directrices de Colombia Compra Eficiente, establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se realizó un análisis comparativo de los contratos ejecutados durante las tres últimas vigencias, cuya información se presenta a continuación.

Página 26 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

MODA LIDAD DE SELE CCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTID AD DE CONTRA TOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	REC URS O	OFERENTES	COMPORT AMIENTO CONTRATI STA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, URGENCIAS MEDICAS VITALES POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS CERTEGUI, CANTON DE SAN PABLO, UNION PANAMERICANA Y RIO IRO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	1	65-7-20306-23\$11.600.000	16	MEDICHOCO IPS SAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE Y RESPONSABILIDAD CIVIL

2. ANÁLISIS DEL MERCADO
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En los municipio de Los Municipios CERTEGUI, CANTON DE SAN PABLO, UNION PANAMERICANA Y RIO IRO, en el departamento del Chocó, presenta una oferta limitada de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuenten con la capacidad operativa, logística, técnica y asistencial requerida para la adecuada prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, necesarios para atender integralmente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta las condiciones de oferta existentes en los municipios, se evidenció que IPS MEDICHOCÓ cuenta con habilitación en salud, experiencia comprobada y capacidad instalada para garantizar la prestación de los servicios requeridos, disponiendo del talento humano, infraestructura fisica, capacidad técnica y procesos asistenciales necesarios para asegurar la atención integral, continua y oportuna de la población usuaria.

NOMBRE	DRECCION	TELEFONO	CORREO
MEDICHOCÓ	Cr 5-24-133 B/ Pandeyuca	3113410398	Medicho5801@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

La ciudad de Quibdó no cuenta con suficientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y por lo tanto no cuenta con las condiciones de suplir las necesidades establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, para contratar la prestación de estos se solicitó cotización por medio del SECOP 2 PN COTIZACION RASES 6 191 - 2026

PN COTIZACIÓN RASES 6 191-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC: GRUPO DE CONTRATOS RASES 6

Fecha de presentación de ofertas 16/05/2026 7:00 PM

Fecha de publicación 16/05/2026 10:11 AM

Prestación de servicios de salud de baja complejidad ambulatoria, hospitalaria y de laboratorios que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Su

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Página 27 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Adicional, se solicitó cotización por correo electrónico karen.mosqueram@correo.policia.gov.co el día 20 de mayo de 2026.

**KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA**
Para: medichoco5801@gmail.com
CC: DECHO UPRES <decho.upres@policia.gov.co>

 Responder  Responder a todos  Reenviar  ...

Mar 19/05/2026 10:25

 SOLICITUD COTIZACION PROC...
424 KB

 SOLICITUD COTIZACION PROC...
349 KB

2 archivos adjuntos (493 KB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Buenos días.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente su cotización para el proceso PN cotización Rases 6 191 del 2026, correspondiente a la UPRES DECHO.

Este proceso tiene por objeto la: "Prestación de servicios de salud de baja complejidad ambulatoria, hospitalaria y de laboratorios que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo y Río Tró del departamento del Chocó".

Es importante mencionar que los documentos y detalles de esta solicitud de cotización ya se encuentran publicados de manera oficial en la plataforma SECOP II para su revisión.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta. Asimismo, permanezco atenta a cualquier comentario u observación que consideren pertinente.

Atentamente,



Ps-11
Karen Yadira Mosquera Chaverra
Jefe de Presupuesto

Una vez finalizado el plazo para presentar cotizaciones se evidencia que la entidad MEDICHOCÓ IPS, por medio de correo electrónico envió cotización de los servicios solicitados, así:

**GERENCIA MEDICHOCO IPS S.A.S** <medichoco5801@gmail.com>
Para: KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA

 Responder  Responder a todos  Reenviar  ...

Jue 21/05/2026 11:48

 SOLICITUD COTIZACION PROC...
400 KB

No puede recibir correo electrónico de medichoco5801@gmail.com. Por qué es asío importante

Buenos días

Cordial saludo

El mar, 19 may 2026 a las 10:26, KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA (<karen.mosqueram@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por karen.mosqueram@correo.policia.gov.co

El mar, 19 may 2026 a las 10:26, KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA (<karen.mosqueram@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por karen.mosqueram@correo.policia.gov.co

....

Mensaje de correo electrónico enviado por karen.mosqueram@correo.policia.gov.co

Página 28 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La estructura de costos del proceso contractual correspondiente a la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, así como de apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo, Unión Panamericana y Río Iró, en el departamento del Chocó, se encuentra determinada por los componentes asociados al talento humano en salud, la infraestructura asistencial y los recursos necesarios para garantizar la atención integral, oportuna y continua.

En este sentido, se incluyen los costos del talento humano asistencial, conformado por médicos generales, personal de enfermería, auxiliares de enfermería y demás profesionales de apoyo requeridos para la atención intramural, extramural y de urgencias. Este componente constituye uno de los principales factores del costo, debido a la necesidad de disponibilidad permanente, desplazamiento, nivel de formación y responsabilidad clínica inherente a la prestación de servicios en condiciones de baja complejidad en zonas con limitaciones geográficas y de acceso.

De igual manera, la estructura de costos contempla los recursos asociados a la capacidad instalada, operación y funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo, Unión Panamericana y Río Iró, teniendo en cuenta su habilitación en salud, experiencia y capacidad técnica y operativa para garantizar la prestación continua de los servicios requeridos.

ANÁLISIS DE COSTOS DE OPORTUNIDAD

La estructura de costos analizada refleja las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, así como de apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo, Unión Panamericana y Río Iró, asegurando la disponibilidad de recursos para la atención ambulatoria, hospitalaria básica, de urgencias y el apoyo diagnóstico y terapéutico de primer nivel.

Desde la perspectiva del costo de oportunidad, la no contratación de estos servicios en dichos municipios implicaría un incremento en la remisión de pacientes a otros territorios o niveles de mayor complejidad, generando mayores costos asociados a traslados, estancias hospitalarias prolongadas, congestión de servicios de mayor nivel y aumento en los tiempos de atención. Esta situación afectaría directamente la oportunidad en la prestación del servicio y la continuidad de la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Las instituciones prestadoras de servicios de salud debidamente habilitadas en los municipios de Cértegui, Cantón de San Pablo, Unión Panamericana y Río Iró para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, así como de apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, permiten garantizar una atención oportuna, integral y continua en estas jurisdicciones, fortaleciendo la capacidad resolutoria de la red de servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Este modelo de atención contribuye a la reducción de remisiones innecesarias, la descongestión de servicios de mayor complejidad y la mejora en la continuidad del tratamiento de los pacientes. Adicionalmente, facilita el diagnóstico oportuno, el manejo adecuado de patologías frecuentes y la implementación de intervenciones terapéuticas en el nivel primario de atención, incluyendo la atención inicial de urgencias y el manejo oportuno de eventos de baja complejidad.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

Página 29 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ITE M	CÓD. CUPS	ELEMENTO	ENTIDAD/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	PRECIO SECOP
1	129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 204.700,00
2	130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 204.700,00
3	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 20.100,00
4	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 15.300,00
5	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 101.800,00
6	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 61.800,00
7	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 37.700,00
8	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 45.900,00
9	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 42.300,00
10	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 38.100,00
11	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 38.100,00
12	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 21.500,00
13	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 21.500,00
14	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 42.100,00
15	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 72.500,00
16	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 53.500,00
17	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 29.300,00
18	869500-1	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (BAJA COMPLEJIDAD)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 87.900,00
19	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 42.300,00
20	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 30.240,00
21	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
22	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 49.400,00
23	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
24	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 25.200,00
25	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 20.400,00
26	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 103.900,00
27	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 39.900,00
28	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 22.800,00
29	902043	TIEMPO DE COAGULACION	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 23.300,00
30	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 57.400,00
31	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 55.700,00
32	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 9.000,00
33	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 14.200,00
34	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6/Laboratorio Médico Echavarría	65-7-20154-25	\$ 9.084,00
35	902211	HEMATOCRITO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.100,00
36	902213	HEMOGLOBINA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 14.700,00
37	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 20.400,00
38	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 27.810,00
39	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 16.100,00
40	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6/ Laboratorio Médico Echavarría	65-7-20154-25	\$ 21.850,00
41	903604	CALCIO IÓNICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6/ Laboratorio Médico Echavarría	65-7-20154-25	\$ 38.950,00
42	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 26.600,00
43	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6/Laboratorio Médico Echavarría	65-7-20154-25	\$ 5.225,00

Página 30 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

44	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 16.600,00
45	903813	CLORO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 18.000,00
46	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 39.900,00
47	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 49.600,00
48	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) AUTOMATIZADO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6/ Laboratorio Médico Echavarría	85-7-20154-25	\$ 8.075,00
49	903818	COLESTEROL TOTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 48.400,00
50	903823	CREATININA DEPURACIÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 36.500,00
51	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 23.800,00
52	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 60.100,00
53	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 23.800,00
54	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 109.300,00
55	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 60.100,00
56	903856	NITRÓGENO UREICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 19.000,00
57	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 56.300,00
58	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 46.500,00
59	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 41.300,00
60	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 41.300,00
61	903868	TRIGLICÉRIDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 26.600,00
62	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 125.000,00
63	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 136.400,00
64	907002	COPROLÓGICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 15.600,00
65	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 23.800,00
66	907004	COPROSCÓPICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 61.700,00
67	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 11.900,00
68	907106	UROANÁLISIS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 25.900,00
69	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 65.000,00
70	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 58.300,00
71	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 37.500,00
72	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 37.500,00
73	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 89.300,00
74	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 89.300,00
75	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 133.100,00
76	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 39.900,00
77	965202	CURACION DE OIDO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
78	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 65.400,00
79	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 65.400,00
80	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 87.900,00
81	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 241.400,00
82	973201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN NASAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 128.800,00
83	973801	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 23.100,00
84	977201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN INTRAUTERINO SOD	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 67.800,00
85	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 96.300,00
86	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 83.400,00
87	990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 50.600,00
88	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 20.600,00
89	990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 15.300,00
90	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 15.300,00
91	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 26.600,00
92	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 15.300,00
93	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 26.600,00

Página 31 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

94	992901	INYECCIÓN DE VITAMINA K	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
95	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
96	993104	VACUNACIÓN CONTRA Haemophilus influenza tipo b	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
97	993105	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DIFTERICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
98	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCCO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
99	993107	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DE TÉTANOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
100	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TÉTANOS Y DIFTERIA [Td]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
101	993121	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA [TAB]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
102	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA [DPT]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
103	993123	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
104	993124	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y Hepatitis B (TETRAVALENTE)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
405	993125	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y POLIOMELITIS (IVP)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
106	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
107	993131	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
108	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMELITIS (VOP O IVP)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
109	993502	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis A	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
110	993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
111	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
112	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
113	993506	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPiÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
114	993507	VACUNACIÓN CONTRA PAROTIDITIS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
115	993508	VACUNACIÓN CONTRA RUBEOLA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
116	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
117	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
118	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
119	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papioma Humano [VPH]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
120	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPiÓN Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
121	993521	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Hepatitis A Y Hepatitis B	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
122	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPiÓN, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 7.000,00
123	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 13.300,00
124	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 38.900,00
125	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 38.900,00
126	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
127	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 38.900,00
128	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 18.700,00
129	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 26.600,00
130	10B003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 204.700,00
131	10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
132	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 29.300,00
133	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 95.500,00
134	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 134.600,00
135	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 93.200,00
136	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SEGUNDARIO (VALOR KILOMETRO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 2.080.000,00
137	601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (VALOR KILOMETRO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 1.473.333,00
138	P44OX10	SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO (LITRO POR MINUTO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2/ HOSPITAL SAN RAFAEL	85-5-20084-25	\$ 300,00

La información consultada en la plataforma SECOP II se tendrá en cuenta como insumo de referencia dentro del análisis comparativo de precios, con el propósito de identificar tendencias del mercado, establecer rangos tarifarios y verificar la razonabilidad de los valores ofertados por los diferentes proveedores.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 32 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó y verificó los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, información que sirvió como referente para establecer el valor histórico.

El precio histórico se determina de la siguiente manera:

- Se verifica CT 65-7-20306-23 + IPC 2023 (9.28%) +IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)

ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS		
			AÑO 2023/ 65-7-20306-23	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2023 9.28% + AÑO 2024 5.20% + AÑO 2025 5.10% 9.28%	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	129802	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
2	130902	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
3	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	\$ 13.784,00	16.654,61	\$ 16.654,61
4	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	\$ 13.784,00	16.654,61	\$ 16.654,61
5	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 73.373,00	88.653,40	\$ 88.653,40
6	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 44.533,00	53.807,29	\$ 53.807,29
7	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 44.533,00	53.807,29	\$ 53.807,29
8	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 33.124,00	40.022,29	\$ 40.022,29
9	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 30.494,00	36.844,57	\$ 36.844,57
10	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 28.289,00	34.180,37	\$ 34.180,37
11	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 38.100,00	46.034,57	\$ 46.034,57
12	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 21.500,00	25.977,51	\$ 25.977,51
13	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 21.500,00	25.977,51	\$ 25.977,51
14	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	\$ 42.100,00	50.867,60	\$ 50.867,60
15	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 72.500,00	87.598,60	\$ 87.598,60
16	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	\$ 53.500,00	64.641,72	\$ 64.641,72
17	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$ 29.300,00	35.401,92	\$ 35.401,92
18	869500-1	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (BAJA COMPLEJIDAD)	\$ 87.900,00	106.205,75	\$ 106.205,75
19	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 42.300,00	51.109,25	\$ 51.109,25
20	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	\$ 35.711,00	43.148,05	\$ 43.148,05
21	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
22	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
23	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	\$ 111.119,00	134.260,25	\$ 134.260,25
24	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	\$ 21.588,00	26.083,84	\$ 26.083,84
25	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	\$ 15.989,00	19.318,81	\$ 19.318,81
26	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECuento DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	\$ 81.431,00	98.389,54	\$ 98.389,54
27	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	\$ 66.163,00	79.941,88	\$ 79.941,88
28	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 17.855,00	21.573,42	\$ 21.573,42
29	902043	TIEMPO DE COAGULACION	\$ 18.237,00	22.034,97	\$ 22.034,97
30	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$ 44.957,00	54.319,59	\$ 54.319,59
31	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 43.684,00	52.781,48	\$ 52.781,48
32	902204	ERITROSEDIMENTACION (VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG) MANUAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
33	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 11.154,00	13.476,89	\$ 13.476,89
34	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
35	902211	HEMATOCRITO	\$ 5.598,00	6.763,82	\$ 6.763,82
36	902213	HEMOGLOBINA	\$ 11.536,00	13.938,45	\$ 13.938,45
37	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 15.989,00	19.318,81	\$ 19.318,81
38	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	\$ 29.773,00	35.973,42	\$ 35.973,42
39	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 12.639,00	15.271,15	\$ 15.271,15
40	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 56.408,00	68.155,33	\$ 68.155,33
41	903604	CALCIO IÓNICO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
42	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 20.824,00	25.160,73	\$ 25.160,73
43	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
44	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 18.753,00	20.241,92	\$ 20.241,92
45	903813	CLORO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
46	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 31.258,00	37.767,68	\$ 37.767,68
47	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 36.814,00	44.480,75	\$ 44.480,75
48	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	\$ 36.814,00	44.480,75	\$ 44.480,75
49	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 37.959,00	45.864,21	\$ 45.864,21
50	903823	CREATININA DEPURACIÓN	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
51	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 18.619,00	22.496,53	\$ 22.496,53
52	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 47.077,00	56.881,09	\$ 56.881,09
53	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 47.077,00	56.881,09	\$ 56.881,09
54	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 18.619,00	22.496,53	\$ 22.496,53
55	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	\$ 47.077,00	56.881,09	\$ 56.881,09
56	903856	NITRÓGENO UREICO	\$ 14.887,00	17.987,31	\$ 17.987,31
57	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
58	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
59	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 32.360,00	39.099,18	\$ 39.099,18
60	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 32.360,00	39.099,18	\$ 39.099,18
61	903868	TRIGLICÉRIDOS	\$ 20.824,00	25.160,73	\$ 25.160,73
62	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 97.902,00	118.290,73	\$ 118.290,73
63	908249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 106.878,00	129.136,04	\$ 129.136,04
64	907002	COPROLÓGICO	\$ 12.257,00	14.809,60	\$ 14.809,60
65	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	\$ 18.619,00	22.496,53	\$ 22.496,53
66	907004	COPROSCÓPICO	\$ 48.350,00	58.419,20	\$ 58.419,20

2016

Página 33 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

67	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 9.288,00	11.222,29	\$ 11.222,29
68	907106	UROANÁLISIS	\$ 19.722,00	23.829,23	\$ 23.829,23
69	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
70	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
71	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
72	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
73	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	\$ 69.980,00	84.553,79	\$ 84.553,79
74	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	\$ 69.980,00	84.553,79	\$ 84.553,79
75	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	\$ 69.980,00	84.553,79	\$ 84.553,79
76	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OÍDOS	\$ 31.258,00	37.767,68	\$ 37.767,68
77	965202	CURACION DE OÍDO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
78	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	\$ 31.258,00	37.767,68	\$ 37.767,68
79	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
80	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
81	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
82	973201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN NASAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
83	973801	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
84	977201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN INTRAUTERINO SOD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
85	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	\$ 75.493,00	91.214,91	\$ 91.214,91
86	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	\$ 81.007,00	97.877,23	\$ 97.877,23
87	990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$ 27.144,00	32.796,91	\$ 32.796,91
88	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$ 20.824,00	25.160,73	\$ 25.160,73
89	990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$ 13.784,00	16.654,61	\$ 16.654,61
90	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$ 27.144,00	32.796,91	\$ 32.796,91
91	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$ 20.824,00	25.160,73	\$ 25.160,73
92	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$ 13.784,00	16.654,61	\$ 16.654,61
93	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	\$ 20.824,00	25.160,73	\$ 25.160,73
94	992901	INEYECCIÓN DE VITAMINA K	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
95	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
96	993104	VACUNACIÓN CONTRA Haemophilus influenza tipo b	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
97	993105	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DIFTERICO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
98	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCCO	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
99	993107	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DE TÉTANOS	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
100	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TÉTANOS Y DIFTERIA [Td]	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
101	993121	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA [TAB]	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
102	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA [DPT]	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
103	993123	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
104	993124	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (TETRAVALENTE)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
405	993125	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS (IVP)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
106	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
107	993131	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
108	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMELITIS (VOP O IVP)	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
109	993502	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis A	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
110	993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
111	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
112	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
113	993506	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPION	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
114	993507	VACUNACIÓN CONTRA PAROTIDITIS	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
115	993508	VACUNACIÓN CONTRA RUBEOLA	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
116	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
117	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
118	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
119	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papioma Humano [VPH]	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
120	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
121	993521	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Hepatitis A Y Hepatitis B	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
122	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	\$ 7.778,00	9.397,82	\$ 9.397,82
123	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	\$ 26.804,00	32.386,11	\$ 32.386,11
124	997103	TOPICACIÓN DE FLUOR EN GEL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
125	997104	TOPICACIÓN DE FLUOR EN SOLUCIÓN	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
126	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	\$ 15.989,00	19.318,81	\$ 19.318,81
127	997106	TOPICACIÓN DE FLUOR EN BARNIZ	\$ 30.494,00	36.844,57	\$ 36.844,57
128	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	\$ 123.843,00	149.634,11	\$ 149.634,11
129	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 20.824,00	25.160,73	\$ 25.160,73
130	10B003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	\$ 184.492,00	222.913,66	\$ 222.913,66
131	10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	\$ 169.648,00	204.978,30	\$ 204.978,30
132	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 26.423,00	31.925,76	\$ 31.925,76
133	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	\$ 61.073,00	73.791,85	\$ 73.791,85
134	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 86.096,00	104.026,05	\$ 104.026,05
135	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
136	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SEGUNDARIO (VALOR KILOMETRO)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
137	601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (VALOR KILOMETRO)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
138	P44OX10	SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO (LITRO POR MINUTO)	\$ 150,00	181,24	\$ 181,24

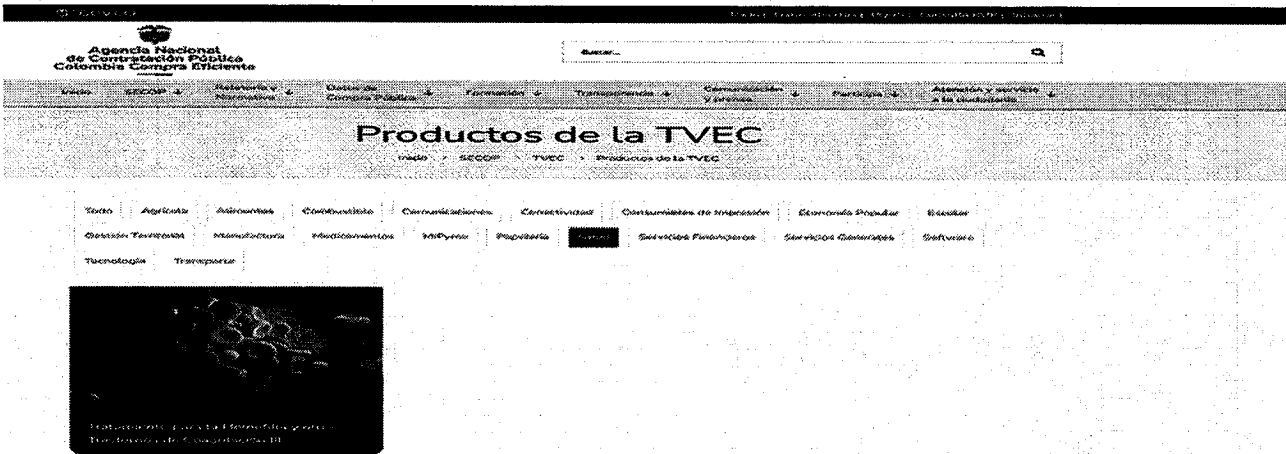
Se toma como precio histórico de referencia los valores registrados en el Contrato No. 65-7-20306-23 correspondiente a la vigencia 2023, en tanto constituye el único antecedente reciente, verificable y formalmente documentado para la contratación de servicios con características técnicas y operativas similares a las requeridas en el presente proceso.

Es importante señalar que los antecedentes contractuales disponibles son limitados, debido a que en vigencias anteriores no se han contratado de manera integral todos los servicios que se pretenden cubrir con el presente proceso, lo cual restringe la posibilidad de realizar un análisis comparativo más amplio del comportamiento histórico de precios.

Página 34 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	129B02	\$ 289.500,00	\$ 289.500,00
2	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	130B02	\$ 286.100,00	\$ 286.100,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	\$ 44.900,00	\$ 44.900,00
4	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00
5	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	890701	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	\$ 82.300,00	\$ 82.300,00
8	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	\$ 51.900,00	\$ 51.900,00
9	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	\$ 47.900,00	\$ 47.900,00
10	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	\$ 44.400,00	\$ 44.400,00
11	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	\$ 451.100,00	\$ 451.100,00
12	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	\$ 25.100,00	\$ 25.100,00
13	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	230202	\$ 54.300,00	\$ 54.300,00
14	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
15	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	\$ 84.600,00	\$ 84.600,00
16	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	232103	\$ 62.400,00	\$ 62.400,00
17	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869400	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
18	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (BAJA COMPLEJIDAD)	869500-1	\$ 41.400,00	\$ 41.400,00
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	\$ 47.900,00	\$ 47.900,00
20	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	892901	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00
21	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	898006	\$ 39.700,00	\$ 39.700,00
22	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	901001	\$ 60.700,00	\$ 60.700,00
23	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	901004	\$ 174.500,00	\$ 174.500,00
24	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE (ZIEHL-NEELSEN)	901101	\$ 33.900,00	\$ 33.900,00
25	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	901107	\$ 25.100,00	\$ 25.100,00
26	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	901235	\$ 53.700,00	\$ 53.700,00
27	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	901304	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
28	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	901305	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
29	TIEMPO DE COAGULACION	902043	\$ 28.600,00	\$ 28.600,00
30	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	902045	\$ 70.600,00	\$ 70.600,00
31	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)	902049	\$ 59.500,00	\$ 59.500,00
32	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	902204	\$ 11.100,00	\$ 11.100,00
33	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	902206	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00
34	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	902207	\$ 48.400,00	\$ 48.400,00
35	HEMATOCRITO	902211	\$ 8.800,00	\$ 8.800,00

Página 35 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

36	HEMOGLOBINA	902213	\$ 18.100,00	\$ 18.100,00
37	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	902214	\$ 25.100,00	\$ 25.100,00
38	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	902216	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
39	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	902221	\$ 19.800,00	\$ 19.800,00
40	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	903026	\$ 88.700,00	\$ 88.700,00
41	CALCIO IÓNICO	903604	\$ 41.400,00	\$ 41.400,00
42	ÁCIDO ÚRICO EN SUEO U OTROS FLUIDOS	903801	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
43	ALBUMINA EN SUEO U OTROS FLUIDOS	903803	\$ 19.800,00	\$ 19.800,00
44	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	\$ 20.400,00	\$ 20.400,00
45	CLORO	903813	\$ 22.200,00	\$ 22.200,00
46	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	903815	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
47	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	903816	\$ 57.800,00	\$ 57.800,00
48	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	903817	\$ 57.800,00	\$ 57.800,00
49	COLESTEROL TOTAL	903818	\$ 59.500,00	\$ 59.500,00
50	CREATININA DEPURACIÓN	903823	\$ 44.900,00	\$ 44.900,00
51	GLUCOSA EN SUEO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00
52	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	903842	\$ 74.100,00	\$ 74.100,00
53	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843	\$ 74.100,00	\$ 74.100,00
54	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	903844	\$ 134.200,00	\$ 134.200,00
55	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	903845	\$ 74.100,00	\$ 74.100,00
56	NITRÓGENO URÉICO	903856	\$ 23.300,00	\$ 23.300,00
57	POTASIO EN SUEO U OTROS FLUIDOS	903859	\$ 69.500,00	\$ 69.500,00
58	SODIO EN SUEO U OTROS FLUIDOS	903864	\$ 57.200,00	\$ 57.200,00
59	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	903866	\$ 329.200,00	\$ 329.200,00
60	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	903867	\$ 50.800,00	\$ 50.800,00
61	TRIGLICÉRIDOS	903868	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
62	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	904902	\$ 153.500,00	\$ 153.500,00
63	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	906249	\$ 167.500,00	\$ 167.500,00
64	COPROLÓGICO	907002	\$ 19.300,00	\$ 19.300,00
65	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	907003	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00
66	COPROSCÓPICO	907004	\$ 75.900,00	\$ 75.900,00
67	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00
68	UROANÁLISIS	907106	\$ 30.900,00	\$ 30.900,00
69	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	911006	\$ 77.000,00	\$ 77.000,00
70	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	911010	\$ 36.200,00	\$ 36.200,00
71	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTIgéNO Rh D] POR MICROTÉCNICA	911015	\$ 68.900,00	\$ 68.900,00
72	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTIgéNO Rh D] EN TUBO	911016	\$ 46.100,00	\$ 46.100,00
73	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	\$ 109.700,00	\$ 109.700,00
74	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	\$ 205.400,00	\$ 205.400,00
75	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	\$ 109.700,00	\$ 109.700,00
76	LAVADO E IRRIGACION DE OÍDOS	965201	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
77	CURACION DE OÍDO	965202	\$ 78.800,00	\$ 78.800,00
78	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES	965301	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
79	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	965901	\$ 102.700,00	\$ 102.700,00
80	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	965902	\$ 127.200,00	\$ 127.200,00
81	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	970100	\$ 296.500,00	\$ 296.500,00
82	EXTRACCIÓN DE TAPON NASAL	973201	\$ 158.200,00	\$ 158.200,00
83	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	973801	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
84	EXTRACCIÓN DE TAPON INTRAUTERINO SOD	977201	\$ 112.100,00	\$ 112.100,00
85	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	\$ 118.500,00	\$ 118.500,00
86	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	982101	\$ 127.200,00	\$ 127.200,00
87	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	990101	\$ 23.300,00	\$ 23.300,00
88	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	990103	\$ 23.300,00	\$ 23.300,00
89	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	990104	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
90	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	990201	\$ 42.600,00	\$ 42.600,00
91	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	990203	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
92	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	990204	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
93	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212	\$ 23.300,00	\$ 23.300,00
94	INYECCIÓN DE VITAMINA K	992901	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00
95	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	993102	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
96	VACUNACIÓN CONTRA Haemophilus influenza tipo b	993104	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
97	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DIFTERICO	993105	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
98	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCO	993106	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
99	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DE TÉTANOS	993107	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
100	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TÉTANOS Y DIFTERIA [Td]	993120	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
101	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA [TAB]	993121	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
102	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA [DPT]	993122	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
103	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	993123	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
104	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y Hepatitis B (TETRAVALENTE)	993124	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
105	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y POLIOMELITIS (VP)	993125	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
106	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	993130	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
107	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	993131	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
108	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMELITIS (VOP O IVP)	993501	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
109	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis A	993502	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
110	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B	993503	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
111	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
112	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	993505	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
113	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPIÓN	993506	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
114	VACUNACIÓN CONTRA PAROTIDITIS	993507	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
115	VACUNACIÓN CONTRA RUBÉOLA	993508	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
116	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	993509	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
117	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	993510	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
118	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	993512	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00



119	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papioma Humano [VPH]	993513	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	993520	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
121	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Hepatitis A Y Hepatitis B	993521	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	993522	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
123	APLICACIÓN DE SELLANTES	997107	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
124	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	997103	\$ 47.900,00	\$ 47.900,00
125	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	997104	\$ 47.900,00	\$ 47.900,00
126	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	\$ 25.100,00	\$ 25.100,00
127	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	997106	\$ 47.900,00	\$ 47.900,00
128	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301	\$ 194.300,00	\$ 194.300,00
129	CONTROL DE PLACA DENTAL	997002	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
130	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	10B003	\$ 289.500,00	\$ 289.500,00
131	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	10B004	\$ 266.100,00	\$ 266.100,00
132	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	5DS002	\$ 41.400,00	\$ 41.400,00
133	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	5DS003	\$ 95.700,00	\$ 95.700,00
134	DERECHOS DE SALA DE YESOS	5DS004	\$ 135.400,00	\$ 135.400,00
135	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	5DSB01	\$ 131.900,00	\$ 131.900,00
136	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SEGUNDARIO (VALOR KILOMETRO)	601T02	\$ 16.300,00	\$ 16.300,00
137	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (VALOR KILOMETRO)	601T01	\$ 16.300,00	\$ 16.300,00
138	SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO (LITRO POR MINUTO)	P44OXI0	\$ 300,00	\$ 300,00

Se toman como referencia de precio de mercado los valores consignados en la única cotización recibida, en consideración a la limitada oferta de prestadores en la zona objeto del proceso. Esta situación obedece a las condiciones geográficas, de acceso y capacidad instalada del territorio, las cuales restringen la participación de múltiples oferentes.

En este contexto, la cotización disponible se constituye en un insumo válido para la estimación del valor del mercado, en tanto refleja las condiciones reales de prestación del servicio en la región, sin perjuicio de la verificación de su razonabilidad frente a las condiciones técnicas y económicas del contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	\$ 204.700	NO CONTRATADO	\$ 289.500	\$ 289.500
2	130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	\$ 204.700	NO CONTRATADO	\$ 266.100	\$ 266.100
3	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	\$ 20.100	\$ 16.655	\$ 44.900	\$ 44.900
4	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	\$ 15.300	\$ 16.655	\$ 21.600	\$ 21.600
5	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 101.800	\$ 88.653	\$ 115.000	\$ 115.000
6	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 61.800	\$ 53.807	\$ 70.000	\$ 70.000
7	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 37.700	\$ 53.807	\$ 82.300	\$ 82.300
8	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 45.900	\$ 40.022	\$ 51.900	\$ 51.900
9	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 42.300	\$ 38.845	\$ 47.900	\$ 47.900
10	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 38.100	\$ 34.180	\$ 44.400	\$ 44.400
11	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 38.100	\$ 46.035	\$ 451.100	\$ 451.100
12	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 21.500	\$ 25.978	\$ 25.100	\$ 25.100
13	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 21.500	\$ 25.978	\$ 54.300	\$ 54.300
14	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	\$ 42.100	\$ 50.868	\$ 49.000	\$ 49.000
15	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 72.500	\$ 87.599	\$ 84.600	\$ 84.600
16	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	\$ 53.500	\$ 64.642	\$ 62.400	\$ 62.400
17	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$ 29.300	\$ 35.402	\$ 32.700	\$ 32.700
18	869500-1	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (BAJA COMPLEJIDAD)	\$ 87.900	\$ 106.206	\$ 41.400	\$ 41.400
19	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 42.300	\$ 51.109	\$ 47.900	\$ 47.900
20	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	\$ 30.240	\$ 43.148	\$ 56.000	\$ 56.000
21	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	\$ 39.700	\$ 39.700
22	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	\$ 49.400	NO CONTRATADO	\$ 60.700	\$ 60.700
23	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	NO ENCONTRADO	\$ 134.280	\$ 174.500	\$ 174.500
24	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	\$ 25.200	\$ 26.084	\$ 33.900	\$ 33.900
25	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	\$ 20.400	\$ 19.319	\$ 25.100	\$ 25.100
26	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	\$ 103.900	\$ 98.390	\$ 53.700	\$ 53.700
27	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	\$ 39.900	\$ 79.942	\$ 49.000	\$ 49.000
28	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 22.800	\$ 21.573	\$ 28.000	\$ 28.000
29	902043	TIEMPO DE COAGULACION	\$ 23.300	\$ 22.035	\$ 28.600	\$ 28.600
30	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$ 57.400	\$ 54.320	\$ 70.600	\$ 70.600
31	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 55.700	\$ 52.781	\$ 59.500	\$ 59.500
32	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 9.000	NO CONTRATADO	\$ 11.100	\$ 11.100

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

33	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 14.200	\$ 13.477	\$ 17.500	\$ 17.500
34	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$ 9.084	NO CONTRATADO	\$ 48.400	\$ 48.400
35	902211	HEMATOCRITO	\$ 7.100	\$ 6.784	\$ 8.800	\$ 8.800
36	902213	HEMOGLOBINA	\$ 14.700	\$ 13.938	\$ 18.100	\$ 18.100
37	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 20.400	\$ 19.319	\$ 25.100	\$ 25.100
38	902216	LEUCOGRAMA (RECUESTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	\$ 27.810	\$ 35.973	\$ 14.000	\$ 14.000
39	902221	RECUESTO DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 16.100	\$ 15.271	\$ 19.800	\$ 19.800
40	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 21.850	\$ 68.155	\$ 88.700	\$ 88.700
41	903604	CALCIO IÓNICO	\$ 38.950	NO CONTRATADO	\$ 41.400	\$ 41.400
42	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 26.600	\$ 25.161	\$ 32.700	\$ 32.700
43	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 5.225	NO CONTRATADO	\$ 19.800	\$ 19.800
44	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 16.600	\$ 20.242	\$ 20.400	\$ 20.400
45	903813	CLORO	\$ 18.000	NO CONTRATADO	\$ 22.200	\$ 22.200
46	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 39.900	\$ 37.768	\$ 49.000	\$ 49.000
47	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 49.600	\$ 44.481	\$ 57.800	\$ 57.800
48	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) AUTOMATIZADO	\$ 8.075	\$ 44.481	\$ 57.800	\$ 57.800
49	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 48.400	\$ 45.864	\$ 59.500	\$ 59.500
50	903823	CREATININA DEPURACIÓN	\$ 36.500	NO CONTRATADO	\$ 44.900	\$ 44.900
51	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 23.800	\$ 22.497	\$ 29.200	\$ 29.200
52	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 60.100	\$ 56.881	\$ 74.100	\$ 74.100
53	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 23.800	\$ 56.881	\$ 74.100	\$ 74.100
54	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 109.300	\$ 22.497	\$ 134.200	\$ 134.200
55	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	\$ 60.100	\$ 56.881	\$ 74.100	\$ 74.100
56	903856	NITRÓGENO UREICO	\$ 19.000	\$ 17.987	\$ 23.300	\$ 23.300
57	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 56.300	NO CONTRATADO	\$ 69.500	\$ 69.500
58	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 46.500	NO CONTRATADO	\$ 57.200	\$ 57.200
59	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 41.300	\$ 39.099	\$ 329.200	\$ 329.200
60	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 41.300	\$ 39.099	\$ 50.800	\$ 50.800
61	903888	TRIGLICÉRIDOS	\$ 26.600	\$ 25.161	\$ 32.700	\$ 32.700
62	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 125.000	\$ 118.291	\$ 153.500	\$ 153.500
63	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 136.400	\$ 129.136	\$ 167.500	\$ 167.500
64	907002	COPROLÓGICO	\$ 15.600	\$ 14.810	\$ 19.300	\$ 19.300
65	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	\$ 23.800	\$ 22.497	\$ 29.200	\$ 29.200
66	907004	COPROSCÓPICO	\$ 61.700	\$ 58.419	\$ 75.900	\$ 75.900
67	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 11.900	\$ 11.222	\$ 14.600	\$ 14.600
68	907106	UROANÁLISIS	\$ 25.900	\$ 23.829	\$ 30.900	\$ 30.900
69	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	\$ 65.000	NO CONTRATADO	\$ 77.000	\$ 77.000
70	911010	COOMS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	\$ 58.300	NO CONTRATADO	\$ 36.200	\$ 36.200
71	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	\$ 37.500	NO CONTRATADO	\$ 68.900	\$ 68.900
72	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	\$ 37.500	NO CONTRATADO	\$ 46.100	\$ 46.100
73	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	\$ 89.300	\$ 84.554	\$ 109.700	\$ 109.700
74	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	\$ 89.300	\$ 84.554	\$ 205.400	\$ 205.400
75	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	\$ 133.100	\$ 84.554	\$ 109.700	\$ 109.700
76	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	\$ 39.900	\$ 37.768	\$ 49.000	\$ 49.000
77	965202	CURACION DE OIDO	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	\$ 78.800	\$ 78.800
78	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES	\$ 65.400	\$ 37.768	\$ 49.000	\$ 49.000
79	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	\$ 65.400	NO CONTRATADO	\$ 102.700	\$ 102.700
80	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	\$ 87.900	NO CONTRATADO	\$ 127.200	\$ 127.200
81	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	\$ 241.400	NO CONTRATADO	\$ 296.500	\$ 296.500
82	973201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN NASAL	\$ 128.800	NO CONTRATADO	\$ 158.200	\$ 158.200
83	973801	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	\$ 23.100	NO CONTRATADO	\$ 32.700	\$ 32.700
84	977201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN INTRAUTERINO SOD	\$ 67.800	NO CONTRATADO	\$ 112.100	\$ 112.100
85	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	\$ 96.300	\$ 91.215	\$ 118.500	\$ 118.500
86	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	\$ 83.400	\$ 97.877	\$ 127.200	\$ 127.200
87	990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$ 50.800	\$ 32.797	\$ 23.300	\$ 23.300
88	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$ 20.600	\$ 25.161	\$ 23.300	\$ 23.300
89	990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$ 15.300	\$ 16.655	\$ 32.700	\$ 32.700
90	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$ 15.300	\$ 32.797	\$ 42.600	\$ 42.600
91	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$ 26.600	\$ 25.161	\$ 32.700	\$ 32.700
92	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$ 15.300	\$ 16.655	\$ 32.700	\$ 32.700
93	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	\$ 26.600	\$ 25.161	\$ 23.300	\$ 23.300
94	992901	INYECCIÓN DE VITAMINA K	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 14.600	\$ 14.600
95	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
96	993104	VACUNACIÓN CONTRA Haemophilus influenza tipo b	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
97	993105	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DIFTERICO	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
98	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCO	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
99	993107	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DE TETANOS	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
100	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [Td]	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
101	993121	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA [TAB]	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
102	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
103	993123	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
104	993124	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (TETRAVALENTE)	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
405	993125	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS (VP)	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
106	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500

Página 38 de 60		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10		

107	993131	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
108	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMELITIS (VOP O IVP)	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
109	993502	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis A	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
110	993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
111	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
112	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
113	993506	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPION	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
114	993507	VACUNACIÓN CONTRA PAROTIDITIS	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
115	993508	VACUNACIÓN CONTRA RUBEOLA	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
116	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
117	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
118	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
119	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
120	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
121	993521	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Hepatitis A Y Hepatitis B	\$ 7.000	NO CONTRATADO	\$ 10.500	\$ 10.500
122	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	\$ 7.000	\$ 9.398	\$ 10.500	\$ 10.500
123	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	\$ 13.300	\$ 32.386	\$ 42.000	\$ 42.000
124	997103	TOPICACIÓN DE FLUOR EN GEL	\$ 38.900	NO CONTRATADO	\$ 47.900	\$ 47.900
125	997104	TOPICACIÓN DE FLUOR EN SOLUCIÓN	\$ 38.900	NO CONTRATADO	\$ 47.900	\$ 47.900
126	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	NO ENCONTRADO	\$ 19.319	\$ 25.100	\$ 25.100
127	997106	TOPICACIÓN DE FLUOR EN BARNIZ	\$ 38.900	\$ 36.845	\$ 47.900	\$ 47.900
128	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	\$ 18.700	\$ 149.634	\$ 194.300	\$ 194.300
129	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 26.600	\$ 25.161	\$ 32.700	\$ 32.700
130	10B003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	\$ 204.700	\$ 222.914	\$ 289.500	\$ 289.500
131	10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	NO ENCONTRADO	\$ 204.978	\$ 266.100	\$ 266.100
132	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 29.300	\$ 31.926	\$ 41.400	\$ 41.400
133	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	\$ 95.500	\$ 73.792	\$ 95.700	\$ 95.700
134	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 134.600	\$ 104.026	\$ 135.400	\$ 135.400
135	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	\$ 93.200	NO CONTRATADO	\$ 131.900	\$ 131.900
136	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SEGUNDARIO (VALOR KILOMETRO)	\$ 2.080.000	NO CONTRATADO	\$ 16.300	\$ 16.300
137	601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (VALOR KILOMETRO)	\$ 1.473.333	NO CONTRATADO	\$ 16.300	\$ 16.300
138	P44OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO (LITRO POR MINUTO)	\$ 300	\$ 181	\$ 300	\$ 300

Se establece como precio techo el valor de mercado, en consideración a que, si bien se cuenta con un referente histórico, este no resulta plenamente aplicable al presente proceso contractual, debido a que no contempla la cantidad de CUPS requeridas ni las condiciones específicas de la contratación actual. Además, los antecedentes históricos no cuentan con suficiente información ya que estos corresponden al año 2023.

Adicionalmente, se evidencia una limitada oferta de entidades prestadoras en la zona de ejecución del contrato, lo cual restringe la competencia y genera particularidades en la formación del precio que deben ser consideradas dentro del análisis económico.

De igual forma, no se adoptan los valores de la plataforma SECOP II como precio estimado, en razón a que estos corresponden a procesos desarrollados en contextos diferentes, cuyas condiciones técnicas, operativas y económicas no son equiparables a las del presente proceso. En particular, la complejidad geográfica y los requerimientos técnicos del lugar de ejecución inciden de manera directa en la estructuración de los costos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

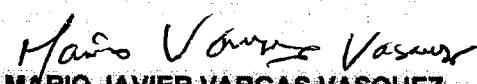
Página 39 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA EXENTO DE IVA
1	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	16	UPRES CHOCÓ	Prestación de servicios de salud de baja complejidad ambulatoria, hospitalaria y de laboratorios que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 en los municipios de Cartagena, Cantón de San pablo y Río Iró del departamento del Chocó.	GLOBAL	\$3.000.000	\$3.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$3.000.000	\$3.000.000


Intendente **MARIN ALONSO IBARGUEN LEDESMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)


ALEX JOHAN MENA RENTERIA
Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


ELISABETH CORDOBA HURTADO
Contadora Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.

Página 40 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es Prestación de servicios de salud de baja complejidad ambulatoria, hospitalaria y de laboratorios que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 en los municipios de Certegui, Cantón de San Pablo y Río Iro del departamento del Chocó.

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
compromiso de buenas normas ambientales.
certificado origen lícito de recursos
carta de sostenibilidad de precios
integridad de precios
constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e Interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
compromiso del sistema de gestión ambiental
Oferta económica

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos.
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 41 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO 1

INFORMACION ECONOMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONOMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación publica, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____ %
--	---------

ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	\$ 289.500
2	130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	\$ 266.100
3	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	\$ 44.900
4	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	\$ 21.600
5	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 115.000
6	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 70.000
7	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 82.300
8	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 51.900
9	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 47.900
10	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 44.400
11	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 451.100
12	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 25.100
13	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 54.300
14	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	\$ 49.000
15	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 84.600
16	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	\$ 62.400
17	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$ 32.700
18	869500-1	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD (BAJA COMPLEJIDAD)	\$ 41.400
19	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 47.900
20	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	\$ 56.000
21	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	\$ 39.700
22	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	\$ 60.700
23	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	\$ 174.500
24	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	\$ 33.900
25	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	\$ 25.100
26	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	\$ 53.700

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

27	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA INCLUYE: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	\$	49.000
28	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$	28.000
29	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	\$	28.600
30	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$	70.600
31	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$	59.500
32	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$	11.100
33	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	\$	17.500
34	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$	48.400
35	902211	HEMATOCRITO	\$	8.800
36	902213	HEMOGLOBINA	\$	18.100
37	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$	25.100
38	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	\$	14.000
39	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	\$	19.800
40	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$	88.700
41	903604	CALCIO IÓNICO	\$	41.400
42	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$	32.700
43	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$	19.800
44	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$	20.400
45	903813	CLORO	\$	22.200
46	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$	49.000
47	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$	57.800
48	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	\$	57.800
49	903818	COLESTEROL TOTAL	\$	59.500
50	903823	CREATININA DEPURACIÓN	\$	44.900
51	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$	29.200
52	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$	74.100
53	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$	74.100
54	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$	134.200
55	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	\$	74.100
56	903856	NITRÓGENO UREICO	\$	23.300
57	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$	69.500
58	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$	57.200
59	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$	329.200
60	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$	50.800
61	903868	TRIGLICÉRIDOS	\$	32.700
62	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$	153.500
63	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$	167.500
64	907002	COPROLÓGICO	\$	19.300
65	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	\$	29.200
66	907004	COPROSCÓPICO	\$	75.900
67	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$	14.600
68	907106	UROANÁLISIS	\$	30.900
69	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	\$	77.000
70	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	\$	36.200
71	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTECNICA	\$	68.900
72	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	\$	46.100
73	935301	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	\$	109.700
74	935302	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	\$	205.400
75	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	\$	109.700
76	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	\$	49.000
77	965202	CURACIÓN DE OÍDO	\$	78.800

Página 43 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

78	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	\$	49.000
79	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	\$	102.700
80	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	\$	127.200
81	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	\$	296.500
82	973201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN NASAL	\$	158.200
83	973801	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	\$	32.700
84	977201	EXTRACCIÓN DE TAPÓN INTRAUTERINO SOD	\$	112.100
85	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	\$	118.500
86	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	\$	127.200
87	990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$	23.300
88	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$	23.300
89	990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$	32.700
90	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$	42.600
91	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$	32.700
92	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$	32.700
93	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	\$	23.300
94	992901	INYECCIÓN DE VITAMINA K	\$	14.600
95	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	\$	10.500
96	993104	VACUNACIÓN CONTRA Haemophilus influenza tipo b	\$	10.500
97	993105	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DIFTERICO	\$	10.500
98	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCO	\$	10.500
99	993107	ADMINISTRACIÓN DE TOXOIDE DE TÉTANOS	\$	10.500
100	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TÉTANOS Y DIFTERIA [Td]	\$	10.500
101	993121	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA [TAB]	\$	10.500
102	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA [DPT]	\$	10.500
103	993123	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	\$	10.500
104	993124	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y Hepatitis B (TETRAVALENTE)	\$	10.500
405	993125	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA y POLIOMELITIS (IVP)	\$	10.500
106	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	\$	10.500
107	993131	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	\$	10.500
108	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMELITIS (VOP O IVP)	\$	10.500
109	993502	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis A	\$	10.500
110	993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B	\$	10.500
111	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	\$	10.500
112	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	\$	10.500
113	993506	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPIÓN	\$	10.500
114	993507	VACUNACIÓN CONTRA PAROTIDITIS	\$	10.500
115	993508	VACUNACIÓN CONTRA RUBEÓLA	\$	10.500
116	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	\$	10.500
117	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	\$	10.500
118	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	\$	10.500
119	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	\$	10.500
120	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPIÓN Y RUBEÓLA [SR] (DOBLE VIRAL)	\$	10.500
121	993521	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Hepatitis A Y Hepatitis B	\$	10.500
122	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPIÓN, PAROTIDITIS Y RUBEÓLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	\$	10.500
123	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	\$	42.000

Página 44 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

124	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	\$	47.900
125	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	\$	47.900
126	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	\$	25.100
127	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	\$	47.900
128	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	\$	194.300
129	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$	32.700
130	10B003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	\$	289.500
131	10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	\$	266.100
132	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$	41.400
133	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	\$	95.700
134	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$	135.400
135	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	\$	131.900
136	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SEGUNDARIO (VALOR KILOMETRO)	\$	16.300
137	601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (VALOR KILOMETRO)	\$	16.300
138	P44OXI0	SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO (LITRO POR MINUTO)	\$	300

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Chocó tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la Prestación de servicios de salud de baja complejidad ambulatoria, hospitalaria y de laboratorios que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que regularan los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 en los municipios de Cartegui, Cantón de San Pablo y Río Irbó del departamento del Chocó.

La necesidad se justifica para atender la demanda en la prestación de servicios en salud que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 2001, por el cual se establece el plan de beneficios del subistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Chocó.


Intendente MARIN ALONSO BARCHUEN LEDESMA

Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	<u>EXPERIENCIA PROPONENTE</u> Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: El oferente que haya tenido experiencia previa con la entidad contratante deberá relacionarla en el formulario experiencia del proponente, sin necesidad de adjuntar las certificaciones correspondientes, para su respectiva verificación.		
2	<u>CAPACIDAD OPERATIVA</u> El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.		
3	<u>INFRAESTRUCTURA:</u> El servicio será prestado en las instalaciones del contratista tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de CERTEGUI, CANTÓN DE SAN PABLO Y RIO IRÓ y Corregimiento del Valle del Departamento del Chocó.		
4	<u>OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:</u> -Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud (odontología general, enfermería, psicología) hasta 3 días hábiles. -Procedimientos ambulatorios hasta 30 días calendario -Atención prioritaria en las primeras 24 horas		
5	<u>PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE</u> El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De Igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

	de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		
6	CAPACIDAD INSTALADA, SUFICIENCIA OPERATIVA Y ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - REPS El Contratista garantizará la suficiencia de su capacidad instalada, representada en la infraestructura física, dotación de equipos biomédicos, suficiencia de talento humano (Inscripción Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, RETHUS) deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar y recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista deberá: -Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 0544 de 2023, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.		
7	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		


PS_11 KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA
Responsable de Presupuesto UPRES CHOCÓ


Intendente MARIN ALONSO BARGUEN LEDESMA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PROPONENTE SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA.	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente MARIN ALONSO BARGUEN LEDESMA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)

POLICIA NACIONAL

Criterios de Evaluación						Evaluación del Proveedor								Monitoreo y Revisión							
Nº	General	Específico	Externo	Selección Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	Riesgo al seleccionar la oferta más económica			Tratamiento contable a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Papeles representativos por implementar el presupuesto	Fecha estimada en que se recibe el balance	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia ¿Cuántos?			
							1	2	3		Probabilidad	Intensidad	Calificación total						Hacia la ejecución del proyecto	Hacia el equilibrio	
1	General																				
2	Específico	Externo	Selección Ambiental	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente				Riesgo bajo	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente				Baja	Si	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación.
3	Específico	Externo	Selección De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso				Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones				Riesgo Bajo	Si	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificación s por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones				Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector				Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5	6	7	8
5	6	7	8
Específico	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Selección	Contratación	Contratación	Contratación
Financiero	Operacional	Regulatorio	Sociales o Políticos
Financiación del proceso	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público
2	3	4	2
3	3	3	3
5	6	7	5
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Contratante	Contratista	Contratista	Contratista
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
2	1	4	2
3	2	3	3
5	3	7	5
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
SI	SI	SI	SI
SI	SI	SI	SI
Dueño del proceso	- Contratos -Jurídica	- Contratos -Jurídica	- Contratante - Contratista
Incluir el requerimiento o en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Revisión en el plan de compras	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia
Anual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, durante vigencia del contrato	Mensual

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



O.N.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Análisis de Riesgo										Monitoreo y Reporte			
											Identificación del Riesgo		Evaluación del Riesgo		Análisis de Impacto		Análisis de Probabilidad		Análisis de Control		Análisis de Mitigación		Frecuencia de Monitoreo	Tipo de Reporte
											Identificación	Evaluación	Análisis	Control	Mitigación	Impacto	Probabilidad	Control	Mitigación					
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información	
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual	
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual	
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual	



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

										Impacto		Estrategia de Mitigación		Frecuencia de Vigilancia		Medio de Vigilancia		Tipo de Riesgo		Nivel de Impacto		Forma de Vigilancia		Monitoreo y Reporte	
										Alto		Medio		Bajo		Directa		Indirecta		Alto		Medio		Bajo	
										Alto		Medio		Bajo		Directa		Indirecta		Alto		Medio		Bajo	
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario.	1	4	7	Medio	Contralista	reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad ad extracontractual del contratista.	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente	
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contralista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual		

Intendente: **MARIN ALONSO IBARGUEN LEDESMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ le formule en cada caso.
- 4.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- 5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
- 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N. ° 6- UPRES CHOCÓ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- 10.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 11.) Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- 12.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
- 13.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, así mismo, el contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
- 14.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
- 15.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

- 16.) Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 780 del 2016 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.
 - Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
 - Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.
 - Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico
- 17.) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.
- 18. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*.
- 19. El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.
- 20. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).
- 21. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- 22. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.
- 23. El contratista deberá reportar de manera trimestral la información e indicadores que ordena la Resolución No. 0247 de 2014 del Ministerios de Salud y Protección Social, para pacientes de cáncer y la Decreto No. 1954 de 2012 para las enfermedades huérfanas, información que deberá ser enviada al supervisor del contrato.
- 24. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
- 25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.
- 26. El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo:
 - a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
 - b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.
- 27. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.
- 28. Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.
- 29. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
- 30. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
- 31. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.
- 32. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 002 de 2001 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial"*, según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.
- 33. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ.
- 34. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
- 35. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).
- 36. El contratista deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

37. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
38. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ de la policía nacional durante la ejecución del contrato:
- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
 - Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos

FORMATO SEMANAL**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL****POLICIA NACIONAL****REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 - UPRES CHOCÓ**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL****POLICIA NACIONAL****REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 - UPRES CHOCÓ**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

39. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
40. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
41. El contratista deberá exigir a los médicos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso, en caso de que aplique.
42. El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. ° 6 y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes. No obstante, primará los precios regulados y los valores máximos de cobros que fija la circular 022 de 2026 o normatividad vigente aplicable del Ministerio de Salud y Protección Social.
43. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.
44. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).
45. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).
46. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6 - UPRES CHOCÓ, con el fin de atender la demanda del mismo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

47. El contratista debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.
48. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N.º 6 - UPRES CHOCÓ las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).
49. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.
50. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto *"eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia"*.
51. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas, que tenga racionalidad científica, registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, en el formato que el profesional corresponda, de modo que evidencie en forma lógica, clara, legible y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, con congruencia en el diagnóstico y plan de manejo según los datos registrados en la historia clínica.
52. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
53. El contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
54. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecida en el Decreto 3518 del 2006, (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).
55. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N.º 6 - UPRES CHOCÓ, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
56. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. **Parágrafo:** dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:
 Diagnóstico- Evolución
 Tratamiento realizado
 Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.
57. El contratista deberá adoptar y dar cumplimiento a la directiva administrativa permanente del Instructivo No. 003 DIPON-DITAH que trata sobre *"Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control del seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica"*. Se indica lo siguiente:
 - Las incapacidades médicas deben ser expedidas por médicos y odontólogos generales por un tiempo máximo de 8 días calendarios. En el caso de médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de 30 días calendarios. En caso de prorroga esta de ser efectuada por la misma enfermedad, lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos CIE versión vigente, diferentes.
58. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.
59. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad contratista para el diagnóstico y manejo de enfermedades.
60. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (**Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes**) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.
61. El contratista al momento de inicio de la ejecución del contrato, deberá relacionar y adjuntar en una carpeta la información del talento humano que prestan los servicios en su entidad para la debida verificación en reTHUS.
62. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.
63. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N.º 6 - UPRES CHOCÓ, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
 - Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es decho.upres-ref@policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
 - **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ.
 - Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.
64. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la resolución 544 de 2023 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud."* emitida por el Ministerio de Salud de Colombia
65. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.
66. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GERENCIA MEDICHOCO IPS S.A.S <medichoco3801@gmail.com>

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA

Jue 21/05/2026 11:43

SOLICITUD COTIZACION PROC...
400 KB

No suele recibir correo electrónico de medichoco3801@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenos días

Cordial saludo

El mar, 19 may 2026 a las 10:26, KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA (<karen.mosqueram@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por karen.mosqueram@correo.policia.gov.co

El mar, 19 may 2026 a las 10:26, KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA (<karen.mosqueram@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por karen.mosqueram@correo.policia.gov.co

...

Mensaje de correo electrónico enviado por karen.mosqueram@correo.policia.gov.co

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

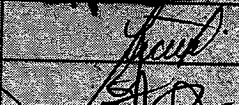
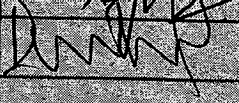
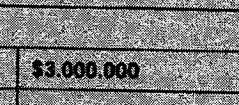
Fecha recibo estudio:	Fecha de aprobación:
Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.	
No. Consecutiva revisión: <u>235</u>	Nro. MCT: <u>0336-26</u>
OBJETO: Prestación de servicios de salud de baja complejidad ambulatoria, hospitalaria y de laboratorios que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 en los municipios de Certegui, Cantón de San Pablo y Rio Iró del departamento del Chocó.	VIGENCIA 2026: \$3.000.000 Valor total del contrato: \$3.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

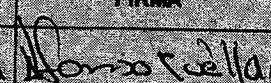
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente MARIN ALONSO IBARGUEN LEDESMA
 - Jefe Unidad Prestadora de Salud de Chocó (E)

1. Verificar y ajustar La entidad contratante es la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6: **SE CORRIGE**
2. Organizar tipo de letra en el objeto: **SE CORRIGE**
3. Verificar presupuesto con PAA rases 6: **SE CORRIGE**
4. Verificar y complementar perfil y calidad de los proponentes: **SE AJUSTA**
5. Verificar y ajustar consumo promedio mensual: **SE CORRIGE**
6. Verificar y ajustar plazo de ejecución: **SE CORRIGE**
7. Verificar y ajustar firmas: **SE CORRIGE**
8. Verificar y ajustar número de anexos: **SE CORRIGE**

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PS-11	KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	Wilman Steven Obregon M.	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	II	Juan Dreyo Sandoz	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPJ	Don Humberto	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALOR:	FIRMA
				\$3.000.000	
CP 4		Alfonso Cuellar M	ANALISTA PAA		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO
GRUPO LOGISTICO UPRES CHOCO

UPRES-GRULO-20.1

Quibdó, 31 de agosto de 2026

Señora
BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026, en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU, con el fin de amparar el inicio de proceso precontractual del siguiente proceso; como se detalla a continuación:

Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTÍA
Recurso	16 "Fondos Especiales – Salud"
Programa	O "Atención Integral de servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003 "servicios de salud humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE LABORATORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 EN LOS MUNICIPIOS DE CERTEGUI, CANTÓN DE SAN PABLO Y RIO IRÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
Valor Vigencia 2026	\$3.000.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Karen Yadira Mosquera Chaverra
Grado: Profesional De Seguridad 11
Cargo: Profesional De Seguridad 11
Cédula: 43222466
Dependencia: Grupo Logístico Upres Choco
Unidad: Departamento De Policía Choco
Correo: karen.mosquera@correo.policia.gov.co
31/08/2026 11:33:44 a. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 3508780077
DECHO@GRULO@POLICIA.GOV.CO
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO
GRUPO LOGISTICO UPRES CHOCO

UPRES-GRUPO - 20.1

Quibdó, 31 de agosto de 2026

Señor CPS
ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA
Analista Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES 6
Carrera 43ª 48C sur 45, Barrio primavera
Envigado Antioquia

Asunto: solicitud expedición plan de compras

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación del servicio de manera atenta me permito solicitar a usted expedir certificado de plan de compras, con el fin de amparar el inicio de proceso contractual así:

Modalidad de selección	MINIMA CUANTÍA
Clase de contrato	Prestación de servicios
Recurso	16 "fondos especiales – salud"
Programa	0 "Atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-03 "servicios de salud humana"
Unidad ejecutora	Unidad Prestadora de Salud Chocó
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE LABORATORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 EN LOS MUNICIPIOS DE CERTEGUI, CANTÓN DE SAN PABLO Y RIO IRÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
Valor estimado	\$3.000.000

Cupo aprobado mediante Resolución No. 001 del 01/01/2026 aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 DISAN.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Karen Yadira Mosquera Chaverra
Grado: Profesional De Seguridad 11
Cargo: Profesional De Seguridad 11
Cédula: 43229466
Dependencia: Grupo Logístico Upres Choco
Unidad: Departamento De Policía Choco
Correo: karen.mosqueram@correo.policia.gov.co
31/08/2026 11:20:59 a. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 3506780077
DECHO.GRUPO@POLICIA.GOV.CO
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA

 POLICIA NACIONAL		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO									
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29/02/2024 Versión: 4	FECHA 01/03/2023 CERTIFICADO NO. 705										
UNIDAD QUE EJECUTA RASES No.8	UNIDAD QUE REQUIERE UPRES DECOR	LINEA DE AFECTACION DEL GASTO PROG 0	ORDEN UNIFICADO 85101500	FECHA PRESUPUESTAL 02-02-02-300-003	DESGLOSE CON PRESUPUESTAL 01	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CÉTEQUI CPA 705 MCT. PR-REG-0338-28	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) 3,000,000.00	APORTES DE LA NACION ETC 3,000,000.00	OTRO RECURSO 3,000,000.00	TOTAL 3,000,000.00	VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 3,000,000.00

Certificación solicitada mediante oficio: 9S-2026-072219-DECHO

Nº: MCT PR-REG-0338-28

RECIBE:

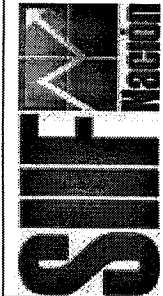
Grato, Nombres y Apellidos: PS 11, CAREN MADIRA MOSQUERA CHAVERA
Cargo: PROFESIONAL DE SEGURIDAD 11
Unidad: UPRES DECOR

RECIBIÓ: ALFONSO CUELLAR H

Analista: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE RECURSOS RASES No.8

Analista: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE RECURSOS RASES No.8

Analista: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE RECURSOS RASES No.8



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

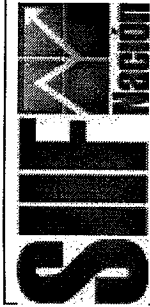
MH-Harredon
16-01-02-005
3/09/2026 12:00:00 p. m.

HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Numero.:	98626	Fecha Registro:	2026-09-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6					
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	3.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	3.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL			
	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
O05 ATENCION SALUD										
				Total:	3.000.000,00		0,00	3.000.000,00		

Objeto: UPRES DECHO / NUEVO / MPIO CERTEGUI / PAA 705 / MCT 0336-26

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbvelsque
16-01-02-005
3/09/2026 12:00:00 p. m.

BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	87326	Fecha Registro:	2026-09-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	3.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	96626	Fecha Registro:	2026-09-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA APROBACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETIDO	VALOR BLOQUEADO
005 ATENCION SALUD	A-02-07-005-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto:

CHOCO PRESTACION SERVICIOS DE SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS MEDICAMENTOS MUNICIPIO DE CERTEQUE, CANTON DE SAN PABLO Y RIO ORO, CPA 705, MCT 0336-26, PLAZO 31/12/2026

B. Velasquez
Firma Responsable



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

Página 1 de 1
03/09/2026 15:44:20
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 728

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$3,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CHOCO PRESTACION SERVICIOS DE SERVICIOS AMBULATORIOS,HOSPITALARIOS MEDICAMENTOS
MUNICIPIO DE CERTEGUE, CANTON DESAN PABLO Y RIO ORO, CPA 705, MCT 0336-26, PLAZO 31/12/2026

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

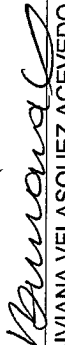
Fecha Solicitud: 03/09/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	Sor	aux		
01520200	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026
ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA										\$3,000,000.00
TOTAL										\$3,000,000.00

Expedido a los 03 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de MEDELLIN


CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO